BASAURI
Udala • Ayuntamiento

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI.

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Suministro
PROCEDIMIENTO / Artículo LCSP:	156
TRAMITACIÓN:	Procedimiento Abierto
SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	No
EXPEDIENTE:	26 / 20
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Alcaldía

A) OBJETO DEL CONTRATO. TIPO DE CONTRATO. LUGAR DE EJECUCIÓN. NOMENCLATURA CPA. DIVISIÓN POR LOTES.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.
El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto el suministro ininterrumpido de combustibles, lubricantes, aditivos para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Basauri.

Códigos nomenclatura CPV:	09100000-3	Combustibles
	09134000-7	Gasóleos
	09132000-3	Gasolina

A.2.) DIVISIÓN POR LOTES. NO
La ejecución independiente del suministro comprendido en el objeto del presente contrato dificultaría la correcta ejecución práctica del mismo, ya que supondría que cada vehículo debiera acudir a distintas instalaciones.

LUGAR DE EJECUCIÓN, ENTREGA O REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO: El ofertado por el adjudicatario.

B) PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN. PLAZO DEL CONTRATO.

B.1) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 64.000,00 €, sin IVA. *(77.440,00 € con IVA)*
Esta cantidad constituye el presupuesto o valor estimado máximo de gasto para la realización de las prestaciones durante la duración del contrato a los precios ofertados.

B.2) VALOR ESTIMADO: 128.000,00 €.
El adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Administración. En este caso, el gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Administración que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de unidades, ni gastar la totalidad del presupuesto de gasto indicativo.

B.3) PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de DOS AÑOS a partir del día 1 de enero de 2021 o de la fecha de la formalización del mismo si fuese posterior, con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

B.4) LUGAR DE ENTREGA: El suministro se realizará en las dependencias indicadas en su oferta por la empresa adjudicataria.

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES. Con recursos propios

AÑO	IMPORTE (CON IVA)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2021	38.720,00 €	31.4592.22104
2022	38.720,00 €	

D) PRECIO

El precio unitario aplicable durante la totalidad de la vigencia del contrato será el resultante de aplicar a cada litro de carburante a suministrar el descuento proporcional ofertado por el adjudicatario al precio base publicado en la página *http://geoportalgasolineras.es* que depende del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

El descuento a aplicar será el mismo en todas las categorías de carburante.

El precio se establecerá en "***euros/litro***" de combustible; y se entiende que en el mismo están incluidos todos los impuestos legalmente aplicables.

- REVISIÓN DE PRECIOS

Teniendo en cuenta la naturaleza del bien a suministrar y a la variedad de elementos que configuran su precio final, podrá darse una variación del mismo con carácter diario.

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El acceso público al Perfil de Contratante se realizará a través del Perfil de Contratante de la Contratación Pública de Euskadi (al que también podrá accederse desde el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Basauri).

Servicio que corresponde al órgano de contratación: Contratación y Servicios
Telf.: 94.466.63.09
Fax: 94.466.63.35
e-mail: kontratazioa@basauri.eus

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE:

F.1) Solvencia económica y financiera. Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera mediante la acreditación del volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. Se acreditara por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditaran su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Si se tratara de otras figuras deberán acreditar sus cuentas de acuerdo con su legislación específica.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico (ROLECE o REVASCON), acreditara frente a todos los órganos de contratación del sector público, a tenor de lo en el reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

F.2) Solvencia técnica o profesional. Se acreditará mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

G) VARIANTES	No

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

Kareaga Goikoa nº 52. 48970 BASAURI (BIZKAIA)

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR y LUGAR DE ENTREGA

Plazo límite: 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante. Si el último día de plazo coincidiera con sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil posterior. El plazo finalizará a las 14:00 horas del último día establecido para la presentación de ofertas.

Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite:

La empresa licitadora deberá presentar dos sobres cerrados (A y B) con la documentación que luego se especifica, indicando en cada uno de ellos:

a) La licitación a que concurre: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI".
b) Denominación de la empresa.
c) Nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace.

Los sobres deberán estar, necesariamente, firmados por la persona que represente a la empresa licitadora. Si la proposición la realizan varias empresas con el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas, deberá estar firmada por la persona representante de cada una de ellas.

- **Sobre A:** DECLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS. Se subtitulará "DECLARACIÓN RESPONSABLE".

El formulario DEUC será el único documento que la empresa licitadora debe aportar en relación con los requisitos previos de capacidad y solvencia. No se admitirá documento distinto a dicho formulario en esta fase del procedimiento.

Dicho formulario está disponible en formato Pdf rellenable en el Anexo I de este pliego. Asimismo se puede en la siguiente dirección: *https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es*

Las empresas deberán cumplimentar las partes II, III, IV (sección α) y VI del formulario –con lugar, fecha y firma-. La parte IV se cumplimentará de conformidad con la opción marcada con una X.

- **Sobre B:** PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

La proposición económica contendrá la proposición ajustada al modelo recogido en los Anexos del Presente Pliego.

LUGAR DE ENTREGA DE PROPOSICIONES:
Las proposiciones se presentarán en el Departamento de Contratación y Servicios de esta Administración o enviadas por correo según la legislación vigente; y podrá realizarse hasta las 14 horas del último día del plazo límite señalado.

J) MESA DE CONTRATACIÓN

Composición:

- *Presidencia*: La ostentará la concejala Delegada del Área de Política Territorial y

Contratación, actuando como suplente, la concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana.

- Vocales*:* Actuarán como vocales, con voz y voto, la Sra. Secretaria General y el Sr. Interventor o quienes legalmente les sustituyan y una Técnico de los Servicios Jurídicos.
- Secretario: actuará como tal el Jefe del Departamento de Contratación o quien legalmente le sustituya, con voz y sin voto

Comité de personal experto / organismo técnico especializado: No

K) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES (Sobres A y B)

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento. C/ Kareaga Goikoa nº 52. 48970 Basauri (Bizkaia)
Hora: 13:00
Día: Primer martes siguiente al de terminación del plazo para presentación de ofertas. De ser festivo el día que corresponde a la apertura de ofertas, se hará ésta el primer día hábil siguiente

L) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

1.1.- Proximidad del punto de suministro a la Brigada Municipal de Obras (70%).

- Estación de servicio situada en un radio de 0 a 1 Km: 70 puntos.
- Estación de servicio situada en un radio de más de 1 Km a 2 Km: 55 puntos.
- Estación de servicio situada en un radio de más de 2 Km a 3 Km: 40 puntos.
- Estación de servicio situada en un radio de más de 3 Km a 5 Km: 30 puntos.
- Estación de servicio situada en un radio de más de 5 Km a 10 Km: 15 puntos.
- Estación de servicio situada en un radio de más de 10 Km: 0 puntos.

A estos efectos los licitadores deberán fijar en su oferta el punto de suministro.

1.2.- Precio del suministro. Descuento en el precio/litro (30%)

- Obtendrá la máxima puntuación (30 puntos) la oferta que presente el mayor descuento al precio base (el publicado en la página http://geoportalgasolineras.es que depende del Ministerio de Industria, Energía y Turismo).
- El descuento 0% recibirá cero puntos por este concepto.
- El resto de ofertas intermedias obtendrán los puntos que les correspondan aplicando una regla de tres**.**

El porcentaje de descuento que se ofrezca será el mismo para todos los combustibles. No será rechazada la oferta que ofrezca un descuento de 0%.

M) GARANTÍAS

Dada la naturaleza de este contrato no se exigirá garantía definitiva, en a tratarse de un contrato de suministro de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio.

N) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

La empresa adjudicataria será la responsable de todos los accidentes, daños y perjuicios a terceros que pudieran ocurrir o cometerse, debidos a una mala ejecución de los trabajos definidos en el presente pliego prescripciones técnicas.

Ñ) CUANTÍA DE PENALIDADES

a) Incumplimiento de los plazos de ejecución del contrato. Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto del cumplimiento del plazo de ejecución del

contrato, tanto del plazo total como, en su caso, de los plazos parciales, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del mismo, con pérdida de la garantía, o por la imposición de penalidades en la proporción de 0,60 euros diarios por cada 1.000 del precio del contrato. Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

b) Incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de una penalidad hasta 10 por 100 del precio total del contrato.
c) Cumplimiento defectuoso. En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación, la Administración podrá imponer una penalidad hasta 10% del presupuesto del contrato
d) Incumplimiento de condiciones especiales de ejecución. En caso de incumplimiento de las condiciones de ejecución de carácter social o medioambiental, la Administración podrá imponer una penalidad hasta el 10% del presupuesto del contrato.
e) Incumplimiento de los criterios de valoración. Hasta un 10% del presupuesto del contrato.
f) Incumplimiento de condiciones para proceder a la subcontratación. Hasta un 50 por 100 del importe del subcontrato.
g) No aceptación de la adjudicación en plazo por causas imputables a la empresa adjudicataria. 3% por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido

O) FORMA DE PAGO

El pago del precio del suministro se realizará mensualmente por los suministros efectuados en dicho periodo y previa presentación de la correspondiente factura. En la factura se incluirá información recogida en el Pliego Técnico.

Para los proveedores que según la ley 25/2013 estén obligados a la expedición y remisión de la factura electrónica, deberán presentarla a través del portal del proveedor del Ayuntamiento de Basauri, en formato estructurado y firmadas con firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido. Para los no obligados y para las facturas por importe de hasta 5.000 euros, podrán también presentarlas por el portal del proveedor o bien a través del Registro General de Entradas de este Ayuntamiento. Las facturas reunirán los requisitos exigidos en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, y como mínimo contendrán, número y fecha de factura, nombres, apellidos o razón social y NIF tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario, descripción del bien o servicio, tipo impositivo y cuota tributaria, y, en su caso, número de cuenta bancaria a la que efectuar la transferencia.

Las facturas electrónicas deberán contener, entre otros, los siguientes datos:

Oficina contable: L01480157.
Órgano Gestor: L01480157.
Unidad tramitadora: LA0005394

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro del plazo de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de las prestaciones realizadas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y, si se demorase, deberá abonar a la empresa contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, según dispone el artículo 198.4 de la LCSP.

P) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Será condición especial de ejecución el cumplimiento de los plazos de pagos debidos a los subcontratistas o suministradores establecidos en el art. 228 del TRLCSP.

BASAURI
Udala • Ayuntamiento

Q) SUBCONTRATACIÓN

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: Si

R) MODIFICACIONES PREVISTAS NO

S) PLAZO DE GARANTÍA

Dada la naturaleza de este contrato no se prevé el establecimiento de un plazo de garantía.

ANEXOS

ANEXO I DEUC
ANEXO II Modelo de oferta económica

El Jefe de Departamento
(firmado digitalmente)

JOSE ANGEL VIGUERA OLIVAN - 14938277F
Digitally signed by JOSE ANGEL VIGUERA OLIVAN - 14938277F
Date: 2020.09.15 10:34:15 +02'00'

El Secretario General Acctal,
(firmado digitalmente)

ANTONIO LAGUNA ASENSIO
Firmado digitalmente por ANTONIO LAGUNA ASENSIO
Fecha: 2020.09.15 10:49:03 +02'00'